


En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, inciso F y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que el Sistema Integral de Financiamiento Para el Desarrollo de Michoacán al 31 de diciembre del 2023, tiene los siguientes pasivos contingentes, mismos de los que se puede derivar alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta., mediante oficio CJEE/DAL/166/2021, de la Dirección de Asuntos Laborales, y SIF/SJ/0947/2021 de la Subdirección Jurídica, se informa de los Juicios que se siguen, a esta fecha son:

Elaborado por: SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACAN		Fecha de impresión 11/01/24 23:06		Pag. 1	
Cuenta	Balanza de Comprobación del día 01/12/23 al día 31/12/23 al nivel 6	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
741	DEMANDAS JUDICIALES PRESOC RESOLUCI	791,216.78			791,216.78
7410	DEMANDAS JUDICIALES PRESOC RESOLUCI	791,216.78			791,216.78
741000	DEMANDAS JUDICIALES PRESOC RESOLUCI	791,216.78			791,216.78
74100001	DEMANDAS JUDICIALES PRESOC RESOLUCI	791,216.78			791,216.78
741000011000	DEMANDAS JUDICIALES LABORALES PRESO	791,216.78			791,216.78
7410000110001060	DEMANDAS JUDICIALES LABORALES PRESO	791,216.78			791,216.78
742	RESOLUCION DEMANDAS EN PROCESO JUDI	-791,216.78			-791,216.78
7420	RESOLUCION DEMANDAS EN PROCESO JUDI	-791,216.78			-791,216.78
742000	RESOLUCION DEMANDAS EN PROCESO JUDI	-791,216.78			-791,216.78
74200001	RESOLUCION DEMANDAS EN PROCESO JUDI	-791,216.78			-791,216.78
742000011000	RESOLUCION DEMANDAS LABORALES EN PR	-791,216.78			-791,216.78
7420000110001060	RESOLUCION DEMANDAS LABORALES EN PR	-791,216.78			-791,216.78
Sumas iguales		0.00	0.00	0.00	0.00

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, donde se establece en términos generales que: "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado en que en el futuro puede en ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costo de planes de pensiones, jubilaciones, etc."


Elaboró:


C. P. Manuel Rubio Mungula
Contador Externo

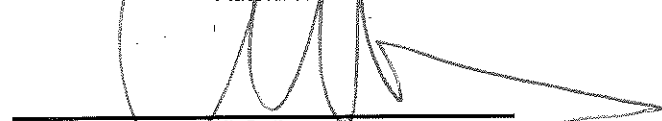
Revisó:


C. P. Marco Antonio Cortes Reyes
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Aprobó:


Lic. María Esther Ruiz López
Delegada Administrativa

Autorizó:


Mtra. Afeli Gallegos Ibarra
Directora General